



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.186

Salta, martes 8 de marzo de 2022

8M

*Día internacional
de la Mujer*

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 50 Páginas
Año CXIII
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.022

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....		\$ 7,00		
	Trámite Normal		Trámite urgente	
	Precio por día		Precio por día	
	U.T.		U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 3,50		\$ 7,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 490,00	170	\$ 1.190,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 490,00	170	\$ 1.190,00
Remates administrativos	70	\$ 490,00	170	\$ 1.190,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.				
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 490,00	170	\$ 1.190,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	\$ 490,00	170	\$ 1.190,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,				
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 490,00	170	\$ 1.190,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 490,00	170	\$ 1.190,00
Asambleas comerciales	70	\$ 490,00	170	\$ 1.190,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 1.078,00	370	\$ 2.590,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 490,00	170	\$ 1.190,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 420,00	100	\$ 700,00
Avisos generales	70	\$ 490,00	170	\$ 1.190,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 42,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 280,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 420,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 560,00		
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 700,00		

FOTOCOPIAS

Simples de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 7,00		
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 70,00		

COPIAS DIGITALIZADAS

Simples de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 70,00		
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 140,00		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

N° 20.738 DEL 04/03/2022 – MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA (VER ANEXO)	7
N° 110 del 17/2/2022 – S.O.P. – DISPONE LLAMADO A ADJUDICACIÓN SIMPLE. OBRA: AMPLIACIÓN EN COLEGIO N° 5.078 – LOCALIDAD PICHANAL – DPTO. ORÁN – SALTA.	7
N° 111 del 17/2/2022 – S.O.P. – DECLARA FRACASADA ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 02/21. OBRA: REFACCIONES VARIAS Y AMPLIACIÓN EN ESCUELA N° 4.662 – TARTAGAL – DPTO. SAN MARTÍN – SALTA.	9
N° 130 del 21/2/2022 – S.O.P. – DECLARA DESIERTO EL PROCESO SELECTIVO DE ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 01/22. OBRA: PAVIMENTO ARTICULADO EN CALLES VARIAS DE LA LOCALIDAD DE MOLINOS – DPTO. MOLINOS – SALTA.	11
N° 137 del 25/2/2022 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y CAÑERÍA DE NEXO EN PLAZA GURRUCHAGA – SALTA – CAPITAL.	12
N° 138 del 25/2/2022 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: NUEVO POZO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE CORONEL OLLEROS – JOAQUÍN V. GONZÁLEZ – DPTO. ANTA – SALTA.	14

LICITACIONES PÚBLICAS

SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 76/22	15
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/2021 – PRÓRROGA	16
PODER JUDICIAL DE SALTA N° 6/22	17

ADJUDICACIONES SIMPLES

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N°185/21	17
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N°179/21	18
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 12/2022	18
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 11/2022–	19

CONTRATACIONES ABREVIADAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. N –EXPTE. N°22638/22	20
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 264/2021	20
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N°31/2022	21
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N°24/2022	21
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N°171/2021	21
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N°183/2021	22

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS – SR. ENRIQUE VENTICOLA – EXPTE. N° 0110328 – 258442/2021-0	22
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS – SR. MATIAS VENTICOLA – EXPTE. N° 0110328 – 258394/2021-0	23

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

FERDORA I – EXPTE. N° 24.155 25

SUCESORIOS

CHACHAGUA, FELICIANO ANÍBAL; ARREDONDO, AZUCENA – EXPTE. N° 18546-15 26

MONTENEGRO, MARÍA ISABEL – EXPTE. N° 23.937/21 26

ROMANO ERNESTO – EXPTE. N° 50.836/20 26

VELASQUEZ, MARIA ANTONIA – EXPTE. N° 753107/21 27

GALARZA MAMANI, ROSA CRUZ MAMANI, NICOLAS – EXPTE. N° 735.798/21 27

PEDRAZA, MARIO EDUARDO – EXPTE. N° 52.024/21 27

FARFAN, GUILLERMO – EXPTE. N° 51556/21 28

STEPHEN ROBERT, LEACH – EXPTE. N° 714691/20 28

JUAREZ MAXIMILIANO APOLINAR – EXPTE. N° 51.794/21 28

FLORES, VICENTA – EXPTE. N° 742654/21 29

BURGOS, MODESTO RUBÉN – EXPTE. N° 7774/21 29

ZARATE, ALBA BEATRIZ – EXPTE. N° 601065/17 30

RIOJA FERNANDEZ, PEDRO ROBERTO – EXPTE. N° 733937/21 30

GUANTAY SEBASTIAN CELESTINO – EXPTE. N° EXP- 717292/20 30

AGUILAR, VICTOR; HERNANDO, LUISA – EXPTE. N° 22048/18 31

RUIZ, VITERVA BALDOMERA – EXPTE. N° 749.488/21 31

CHILIGUAY, LAZARO – EXPTE. N° 069749/03 32

POSESIONES VEINTEAÑALES

RAMOS, ALEJANDRO JAVIER VS. ALVARADO SILVESTRE BENITO – C – EXPTE. N° 23.960/21 32

EDICTOS DE QUIEBRAS

OLIVERA, CÉSAR – EXPTE. N° EXP 626.413/18 – INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN 33

ACOSTA GUTIERREZ, JOSÉ MARIANO – EXPTE. N° EXPTE 765.718/22 33

JUAREZ, GABRIEL MARCOS – EXPTE. N° 765538/22 – EDICTO COMPLEMENTARIO 34

FRÍAS, MARCIA LORENA – EXPTE. N° 765.722/22 34

ABAN MARISCAL, CHRISTIAN JOSE – EXPTE. N° EXP- 758950/21 35

EDICTOS JUDICIALES

HSBC BANK ARGENTINA S.A. C/ GAETE, LADISLAO CATALINO – EXPTE. N° 7266/19 35

MAMANI MIRTA MARIANA – EXPTE. N° 750065/21 36

PATÍÑO LLAYA, SARA RAQUEL – EXPTE. N° 734177/21 36

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

5TAU SAS	39
GRANJA DON CHACHO SAS	40

ASAMBLEAS COMERCIALES

SANATORIO SAN ROQUE SA	41
SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR – SAETA	41

AVISOS COMERCIALES

LA MORALEJA SA	42
----------------	----

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

ASOCIACIÓN DE GASTROENTEROLOGÍA, HEPATOLOGÍA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA DE SALTA	44
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES PARA MÉDICOS DE SALTA	44

ASAMBLEAS CIVILES

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE IRUYA	45
CLUB ATLÉTICO SAN JOSÉ.	45

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.182 DE FECHA 02/03/2022	46
---	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 07/03/2022	46
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 07/03/2022	47



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

SALTA, 04 de Marzo de 2022

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA RESOLUCIÓN N° 20.738

VISTAS:

Las Actuaciones N° 86/22, caratuladas: y "Estructura Orgánica Funcional de la Asesoría General de Incapaces" la Resolución N° 302/22; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 302/22 del Ministerio Público Pupilar, se aprobó la nueva estructura orgánica funcional de la Asesoría General de Incapaces con sus misiones y funciones, con el objetivo de optimizar los recursos humanos, la gestión profesional, técnica y administrativa, en procura de conformar una organización cada vez más eficaz.

En tal sentido, se rediseñó la estructura de la Asesoría General de Incapaces, unificando los instrumentos legales vigentes Resoluciones Nros. 18.173/19, 18.476/19 y 18.644/19, para un mejor aprovechamiento de los recursos existentes, incorporando Secretarías, Coordinaciones y Departamentos que respondan a la misión y visión institucional modificando parcialmente la dependencia jerárquica de la Mesa de Entrada dispuesta por Resolución N° 9.406/12 (v. fs. 2/7) .

Que la Sra. Asesora General de Incapaces Dra. Mirta Lapad requiere la emisión del instrumento legal que apruebe la citada estructura.

Que en razón de lo expuesto, corresponde se dicte la presente.

POR ELLO;

EL COLEGIO DE GOBIERNO, RESUELVE:

1. **APROBAR** la estructura orgánica funcional de la Asesoría General de la Provincia, establecida por Resolución N° 302/22 de la Asesoría General, las que como Anexo I y II forman parte de la presente, conforme los considerandos.
2. **MODIFICAR** parcialmente la Resolución N° 9.406/12, en lo atinente a la dependencia jerárquica de la Mesa de Entradas de la Asesoría General.
3. **REGÍSTRESE**, notifíquese, publíquese y archívese.

Dra. Mirta Lapad, ASESORA GENERAL DE INCAPACES – PRESIDENTA DEL COLEGIO DE GOBIERNO, **Gabriel Chiban**, DEFENSOR GENERAL – **Dr. Pedro Oscar Garcia Catiella**, PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, **Dra. Mirna Paola Obeid**, SECRETARIA DE DESPACHO

VER ANEXO

Valor al cobro: 0012 – 00004642
Fechas de publicación: 08/03/2022
Importe: \$ 21,427.00
OP N°: 100092177

RESOLUCIÓN N° 110

SALTA, 17 de Febrero de 2022

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 196.636/21 – 0 y agregados.

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras de Educación para la ejecución de la obra “AMPLIACIÓN EN COLEGIO N° 5.078 “FRAY MAMERTO ESQUIU” – LOCALIDAD PICHANAL – DPTO. ORÁN – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/47 rolan los antecedentes de las solicitudes realizadas por las autoridades de la Comunidad Ava Guaraní y del “Colegio N° 5.078 “Fray Mamerto Esquiú” de la localidad de Pichanal, en base a los relevamientos efectuados por la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y la actualización de los mismos realizados por la Dirección de Obras de Educación de la S.O.P., planteando la necesidad de la ejecución de la obra mencionada, la cual posibilitará mejorar las condiciones edilicias para una mejor prestación del servicio de educación en el citado establecimiento;

Que los trabajos a realizar tienen por objeto la construcción de una ampliación sobre la cara sur del patio de formación, compuesta por 5 aulas, baño para discapacitados, baño para mujeres y baño para varones, con similares características al ala norte del colegio, conforme al detalle de la Memoria Descriptiva de fs. 60/62 y de las especificaciones técnicas de fs. 80/96;

Que, en virtud de ello, a fs. 59/103 la Dirección de Obras de Educación, confeccionó el proyecto de Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 27.153.931,87 (pesos ventisiete millones ciento cincuenta y tres mil novecientos treinta y uno con 87/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Julio de 2021, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 97/99;

Que la ejecución de la misma se efectuará por el procedimiento de Adjudicación Simple (artículo 14 de la Ley 8.072) con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos;

Que a fs. 58, rola informe Técnico Ambiental Interno N° 359/21 emitido por el Área Ambiental interna de la S.O.P.;

Que a fs. 108 vta. y 109, rola intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 114/117, rola intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en cumplimiento de la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 27/21 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 118/119, mediante Dictamen N° 412/21, la Dirección de Contrataciones Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, toma la intervención correspondiente sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el procedimiento de Adjudicación Simple respectivo;

Que a fs. 120, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante informe N° 174/21;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/2.018, Decreto N° 417/2.020 y Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el llamado a Adjudicación Simple con la modalidad de Ajuste Alzado para la ejecución de la obra “AMPLIACIÓN EN COLEGIO N° 5.078 “FRAY MAMERTO ESQUIU” – LOCALIDAD PICHANAL – DPTO. ORÁN – PROVINCIA DE SALTA”, con un presupuesto oficial de \$ 27.153.931,87 (pesos ventisiete millones ciento cincuenta y tres mil novecientos treinta y uno con 87/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Julio de 2.021 y con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a realizar el llamado de Adjudicación Simple y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y las Resoluciones N° 36/2.020 y 02/2.021 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará hasta la suma de \$ 5.650.000,00 a: Curso de Acción: 071011097802– Financiamiento: Ley 27429 (295) – Proyecto: 302 – Unidad Geográfica: 126 – Ejercicio 2.021.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el próximo Ejercicio 2.022, para la terminación de dicha obra, conforme lo habilita el inciso a) del artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/1.957.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, en la página web de la Provincia y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 08/03/2022
OP N°: SA100040839

SALTA, 17 de Febrero de 2022

RESOLUCIÓN N° 111
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 47 – 189.876/18 – 0 y agregados.

VISTO el procedimiento de Adjudicación Simple N° 02/21 para la contratación de la obra “REFACCIONES VARIAS Y AMPLIACIÓN EN ESCUELA N° 4.665 JESÚS DE LA DIVINA MISERICORDIA – TARTAGAL – DPTO. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 104/147, mediante Resolución S.O.P. N° 528/21, se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, la Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondientes y se dispone el Llamado a Adjudicación Simple para la contratación de la obra mencionada, con un presupuesto oficial de \$ 6.725.430,84 (pesos seis millones setecientos veinticinco mil cuatrocientos treinta con 84/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Mayo de 2.021, un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, mediante el procedimiento de Adjudicación Simple con la modalidad de ajuste alzado y se autoriza a la Dirección de Obras de Educación a llevar adelante el respectivo llamado y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la misma;

Que según constancias de fs. 155 se ha dado cumplimiento con las debidas publicaciones del llamado a Adjudicación Simple en un diario de circulación local y a fs. 156,

en el Boletín Oficial, a fs. 157 en la página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar>, garantizándose así el cumplimiento de los principios generales enunciados en los artículos 9 y 30 de la Ley N° 8.072 y arts. 9, 10, 40 y 41 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que conforme al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 29 de Octubre de 2.021 (fs. 191), presento su única oferta la empresa “MB CONSTRUCCIONES de Borda Vargas, Miguel”, por el monto y en las condiciones allí detalladas;

Que de las actuaciones cumplidas surge que el procedimiento de contratación se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo con las disposiciones del régimen de contrataciones de la Provincia;

Que a fs. 192, rola el informe de la Comisión de Preadjudicación designada mediante Resolución S.O.P. N° 528/21, la cual recomienda declarar inadmisibles la oferta presentada por la empresa “MB CONSTRUCCIONES de Borda Vargas, Miguel” por cuanto se observa que la planilla no se ajusta a la matriz inserta en el pliego de condiciones particulares – Anexo 3, según lo requerido en el Artículo 10 del P.C.P.;

Que a fs. 194, rola la notificación del Informe de Preadjudicación al oferente, sin que se presentara impugnación al mismo;

Que a fs. 196/197, mediante Dictamen N° 432/21, toma intervención la Asesoría Jurídica de la Secretaría de Obras Públicas, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite que declare fracasado el proceso de adjudicación simple mencionado;

Que a fs. 198, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura toma la intervención que le compete mediante Informe N° 125/21;

Por ello, atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/2.018,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Aprobar el procedimiento de Adjudicación Simple N° 02/21 para la contratación de la obra “REFACCIONES VARIAS Y AMPLIACIÓN EN ESCUELA N° 4.662 JESÚS DE LA DIVINA MISERICORDIA – TARTAGAL – DPTO. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA”, llevado adelante por la Dirección de Obras de Educación, encomendado por Resolución S.O.P. N° 528/21, con un presupuesto oficial de \$ 6.725.430,84 (pesos seis millones setecientos veinticinco mil cuatrocientos treinta con 84/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Mayo de 2.021, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos y con la modalidad de Ajuste Alzado;

ARTÍCULO 2º.– Declarar Fracasada la Adjudicación Simple N° 02/21, por resultar inadmisibles la oferta presentada por la empresa “MB CONSTRUCCIONES de Borda Vargas, Miguel”, conforme a los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.– Autorizar a la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas a realizar la contratación de manera directa, en el marco de lo dispuesto por el artículo 14, último párrafo de la Ley N° 8.072.

ARTÍCULO 4º.– Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 08/03/2022
OP N°: SA100040840

SALTA, 21 de Febrero de 2022

RESOLUCIÓN N° 130
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 263.278/2.020 – 0 y agregados.

VISTO el procedimiento de Adjudicación Simple N° 01/22 llevado a cabo para la contratación de la obra “PAVIMENTO ARTICULADO EN CALLES VARIAS DE LA LOCALIDAD DE MOLINOS – DPTO. MOLINOS – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.O.P. N° 737/21 (fs. 113/115), se dispone el llamado a Adjudicación Simple para la ejecución de la obra mencionada, con un presupuesto oficial de \$ 16.390.268,14 (pesos dieciséis millones trescientos noventa mil doscientos sesenta y ocho con 14/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.021, un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, con la modalidad de ajuste alzado y se autoriza a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos a llevar adelante el respectivo llamado y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la misma;

Que a fs. 118/148, mediante Resolución N° 03/22 de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, la Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondientes y se realiza el Llamado a Adjudicación Simple para la contratación de la obra mencionada;

Que según constancias de fs. 161, se ha dado cumplimiento con las debidas publicaciones del llamado a Adjudicación Simple en un diario de circulación local y a fs. 159, en el Boletín Oficial, a fs. 160 en la página web <http://obraspublicas.salta.gov.ar>, garantizándose así el cumplimiento de los principios generales enunciados en los artículos 9 y 30 de la Ley N° 8.072 y arts. 9, 10, 40 y 41 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que conforme al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 28 de Enero de 2.022 (fs. 172), no se presentó ninguna oferta a la convocatoria, por la cual se declara desierta la contratación, criterio igualmente recomendado por la Comisión de Preadjudicación designada al efecto (fs. 173);

Que de las actuaciones cumplidas surge que el procedimiento de contratación se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo con las disposiciones aplicables del régimen de contrataciones de la Provincia;

Que a fs. 175/177, mediante Dictamen N° 72/22, rola la intervención de Asesoría Legal de la Secretaría de Obras Pública, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite que declare desierta a la Adjudicación simple mencionada;

Que a fs. 177 vta., rola intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, mediante la cual da de baja la imputación de fs. 87;

Que a fs. 178, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura toma la intervención que le compete mediante Informe N° 09/22;

Por ello, atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/2.018,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Adjudicación Simple N° 01/22, llevado adelante por la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, encomendado por Resolución S.O.P. N° 737/21 para la ejecución de la obra “PAVIMENTO ARTICULADO EN CALLES VARIAS DE LA LOCALIDAD DE MOLINOS – DPTO. MOLINOS – PROVINCIA DE SALTA”,

con un presupuesto oficial de \$16.390.268,14 (pesos dieciséis millones trescientos noventa mil doscientos sesenta y ocho con 14/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.021, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos y a ejecutarse con la modalidad de Ajuste Alzado.

ARTÍCULO 2º.- Declarar Desierto el proceso selectivo de Adjudicación Simple N° 01/22 mencionado en el Artículo 1º de la presente Resolución por falta de presentación de ofertas.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección de Infraestructura, Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas, a realizar los trámites para contratar de manera directa la presente contratación, en el marco de lo dispuesto por el artículo 14, último párrafo de la Ley 8.072.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 08/03/2022
OP N°: SA100040838

SALTA, 25 de Febrero de 2022

RESOLUCIÓN N° 137
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 243.772/21 – 2 Cpde. y agregados

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Infraestructura Social y Productiva para la ejecución de la obra “CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y CAÑERÍA DE NEXO EN PLAZA GURRUCHAGA – SALTA – DPTO. CAPITAL – PROV. DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/115, rola la actualización del proyecto ejecutivo elaborado por la empresa Aguas del Norte – CoSaySa S.A., para la ejecución de la obra mencionada, la cual será afrontada con fondos provenientes del Convenio Programa de Asistencia Financiera a las Provincias, celebrado entre el Estado Nacional, el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial y la Provincia de Salta, el cual fuera aprobado por Decreto N° 1086/2021;

Que la presente contratación tiene por objeto la construcción de una nueva fuente de producción, sus obras complementarias y cañería de nexo, a fin de recuperar la oferta de agua en la zona de la Plaza Gurruchaga de la ciudad de Salta y asegurando el suministro a 6.000 (seis mil) habitantes, conforme al detalle de la Memoria Descriptiva de fs. 05/09 y a la documentación y especificaciones técnicas de fs. 10/114;

Que, en virtud de ello, a fs. 117/135 la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la S.O.P., confeccionó el proyecto de Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 26.620.784,57 (pesos veintiséis millones seiscientos veinte mil setecientos ochenta y cuatro con 57/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Enero de 2.022, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 37;

Que la ejecución de la obra se efectuará por el procedimiento de Adjudicación Simple (artículo 14 de la Ley 8.072) con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos;

Que a fs. 136, rola informe Técnico Ambiental Interno N° 095/22 emitido por el Área Ambiental interna de la S.O.P.;

Que a fs. 139 vta. y 140, rola intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 147, rola la intervención de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en cumplimiento de la Resolución N° 211/12 prorrogada por Resolución N° 27/21 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 148/150, mediante Dictamen N° 42/22, la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el procedimiento de Adjudicación Simple;

Que a fs. 151, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante informe N° 68/22;

Que a fs. 153, rola la intervención de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y las Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/2.018, Decreto N° 417/2.020 y Resoluciones N° 36/2.020 y 02/2.021 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Aprobar el Legajo Técnico que rola a fs. 04/114 y 117/135 de estas actuaciones, elaborado por la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la obra “CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y CAÑERÍA DE NEXO EN PLAZA GURRUCHAGA – SALTA – DPTO. CAPITAL – PROV. DE SALTA”, con un presupuesto oficial de \$ 26.620.784,57 (pesos veintiséis millones seiscientos veinte mil setecientos ochenta y cuatro con 57/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Enero de 2.022, con la modalidad de Ajuste Alzado y con plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

ARTÍCULO 2º.– Disponer el llamado a Adjudicación Simple para la ejecución de la obra mencionada en el artículo 1º de la presente resolución, autorizando a la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la S.O.P., para realizar todos los actos del proceso selectivo hasta la preadjudicación.

ARTÍCULO 3º.– Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para actuar en la presente contratación con las facultades previstas en el artículo 55 y concordantes del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, a las siguientes personas:

- Ing. Oscar A. Orellana, Director de Infraestructura Social y Productiva de la S.O.P.
- Ing. Freddy Martínez, Jefe de Programa de la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la S.O.P.
- Ing. Javier Dure, Agente de la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la S.O.P.
- Dr. Rodrigo Fernando Catacata, Asesor Legal del Ministerio de Infraestructura.

ARTÍCULO 4º.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092038001901 – Financiamiento: Libre Disp. (10011) – Proyecto: 921 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio: 2.022.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial, en la página web de la Provincia y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 08/03/2022
OP N°: SA100040852

SALTA, 25 de Febrero de 2022

RESOLUCIÓN N° 138
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 386 – 12.398/22 – 0 y agregados.

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra “NUEVO POZO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE CORONEL OLLEROS – JOAQUÍN V. GONZÁLEZ – DPTO. ANTA – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/122, rola el proyecto ejecutivo elaborado por la empresa Aguas del Norte – CoSaySa S.A., para la ejecución de la obra mencionada, la cual será afrontada con fondos provenientes del Convenio Programa de Asistencia Financiera a las Provincias, celebrado entre el Estado Nacional, el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial y la Provincia de Salta, el cual fuera aprobado por Decreto N° 1086/2021;

Que la presente contratación tiene por objeto la construcción de una nueva fuente de captación de agua subterránea y obras accesorias que permitan incrementar la oferta de agua en la localidad de General Olleros del Municipio de Joaquín V. González del Departamento de Anta y restablecer el normal suministro de agua potable en la zona, conforme al detalle de la Memoria Descriptiva de fs. 06/10 y a la documentación y especificaciones técnicas de fs. 12/122;

Que en virtud de ello, a fs. 124/149 la Dirección de Obras Municipales de la S.O.P. confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 17.249.630,83 (pesos diecisiete millones doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos treinta con 83/100) IVA incluido, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 37;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Joaquín V. González;

Que a fs. 150, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 91/22, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 153, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 160, rola la intervención de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en cumplimiento de la Resolución N° 211/12 prorrogada por Resolución N° 27/21 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 161/163, rola Dictamen N° 163/22 emitido por la Asesoría Legal de la

Secretaría de Obras Públicas, con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 164, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante Informe N° 66/22;

Que a fs. 166, rola la intervención de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y las Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, corresponde dictar el presente instrumento,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, para la obra "NUEVO POZO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE CORONEL OLLEROS - JOAQUÍN V. GONZÁLEZ - DPTO. ANTA - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 17.249.630,83 (pesos diecisiete millones doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos treinta con 83/100) IVA incluido, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

ARTÍCULO 2º.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución a la Municipalidad de Joaquín V. González.

ARTÍCULO 3º.- Suscribir el Convenio de Obra Pública con la Municipalidad de Joaquín V. González, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092038005001 - Proyecto: 923 - Unidad Geográfica: 7 - Financiamiento: Libre Disp. (10011) - Ejercicio: 2.022.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 08/03/2022
OP N°: SA100040853

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 76/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE CAJAS DE CARTÓN Y CINTAS DE EMBALAR.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100321-7172/2022-0.

Destino: Programa Laboratorio de Producción.

Fecha de Apertura: 16/03/2022 - **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387)– 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00004639
Fechas de publicación: 08/03/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100092172

LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/2021 – PRÓRROGA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Expte. N°: 0110033–244.141/2021–0.

Iniciativa Privada: Ruta provincial s/N – Empalme ruta Nac. N° 50 – Empalme Ruta Nac. N° 34.

Tramo: Orán – Embarcación. Longitud aproximada 26 km.

Obra: OBRA BÁSICA, OBRAS DE ARTE MENORES, PAVIMENTO Y PUENTE SOBRE RÍO BERMEJO.

La presente Licitación se rige por las normas de Iniciativa Privada prevista en el artículo N° 20 de la Ley N° 8.072 y Decreto N° 805/96, según Proyecto Inicializador declarado de Interés Público por Decreto N° 1.274/17. Obra con oferta básica y financiamiento.

Presupuesto Oficial: pesos tres mil doscientos millones (\$ 3.200.000.000,00), referido al mes de setiembre de 2021.

Apertura: 21 de junio de 2022 – **Horas:** 10:00 horas.

Plazo de Obra: treinta (30) meses

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta – Consejo Técnico – España N° 721 – Salta – Fax (0387) 432–1410 – (0387) 431–0826 y líneas rotativas.

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 32.000.000 (pesos treinta y dos millones).

Consulta de Pliegos: a partir del 23/05/2022, en los sitios web:

– compras.salta.gob.ar. Dirección de Vialidad de Salta – Dpto. Estudios y Proyectos.

– <https://www2.vialidad.gob.ar/licitaciones> Dirección Nacional de Vialidad.

Financiamiento y Supervisión de Obra: Dirección Nacional de Vialidad – Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

Macedo, DIRECTOR – Tejerina, ING. JEFE (I) – Forns, JEFE DPTO. ESTUDIOS Y PROYECTOS

Factura de contado: 0011 – 00008609
Fechas de publicación: 08/03/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092143

LICITACIÓN PÚBLICA N° 6/22
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA CONTRATACIONES
PODER JUDICIAL DE SALTA

EXPTE ADM 3930/22.

Art. 13 – Ley 8.072 .

CONTRATACIÓN DE UN SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNAL ELECTORAL.

El Poder Judicial de Salta, llama a Licitación Pública bajo la modalidad prevista en el art. 13 de la Ley N° 8.072, para el día 23/03/2022, a horas 11:00, destinado a la contratación de un Seguro para los vehículos del parque automotor del Poder Judicial y Tribunal Electoral, Expte. N° ADM 3930/22. Si la fecha de apertura del Expte. detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Contrataciones – Avda. Bolivia 4671, 2° piso, Of. 3.018.

Consultas y Descargas de Condiciones: página web: www.justiciasalta.gov.ar.

Precio del Pliego: sin cargo.

CPN Marcela Choque Sánchez, CONTRATACIONES

Factura de contado: 0013 – 00002056

Fechas de publicación: 08/03/2022

Importe: \$ 1,190.00

OP N°: 400016750

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 185/21
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 185/2021 – Provisión e instalación de puerta de aluminio en el sector de Guardia Pediátrica – Sector Ambulancia del HPMI según DI N° 2.845/21: INGEVEC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SRL (LUIS MARIA MELGAR): renglón N° 1; por un total de \$ 251.664,00 (pesos doscientos cincuenta y un mil quinientos dos con 20/100)

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Plan Sumar.

Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00004631

Fechas de publicación: 08/03/2022

Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092149

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 179/21
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 179/2021 – Adquisición de insumos eléctricos no solicitados en LP por Mantenimiento, según DI N° 2.754/21:

- JULIO DANIEL CAZALBON: renglón N° 1; por un total de \$ 4.737,60 (pesos treinta y ocho mil quinientos dos con 20/100).
- HECTOR TRONCOZO: renglón N° 2; por un total de \$ 1.482,30 (pesos mil cuatrocientos ochenta y dos con 30/100).
- ROVI SRL (SAN JUAN ELECTRICIDAD): renglones N° 3, 4, 5, 6, 7 y 8 por un total de \$ 26.355,94 (pesos veintiséis mil trescientos cincuenta y cinco con 94/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos de Arancelamiento.

Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00004629
Fechas de publicación: 08/03/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092147

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 12/2022
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Art. N° 14 – Ley N° 8.072.

Organismo: Secretaría de Obras Públicas.

Obra: MANO DE OBRA PARA LA PUESTA EN SERVICIO DE POZO PLAZA 20 DE FEBRERO – LOCALIDAD SALTA – DPTO. CAPITAL.

Expediente N°: 125-12427/2022.

Localidad: Capital.

Municipio: Salta

Departamento: Capital.

Procedimiento de Contratación: Adjudicación Simple art. N° 14 – Ley N° 8.072.

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado.

Fecha de Apertura: lunes 21 de marzo de 2022 – **Horas** 10:30.

Lugar de Apertura: Ministerio de Infraestructura – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – Planta alta.

Plazo de Ejecución: 15 (quince) días corridos.

Presupuesto Oficial \$ 786.531,56 (pesos setecientos ochenta y seis mil quinientos treinta y uno con cincuenta y seis centavos).

Precio del Legajo: \$ 1.000,00 (pesos un mil).

Consulta y Venta de Pliegos entre los días miércoles 09 de marzo de 2022 y martes 15 de marzo de 2022 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas y en la página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/>.

García, COORDINADOR GRAL. DE OBRAS

Valor al cobro: 0012 – 00004596
Fechas de publicación: 08/03/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092070

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 11/2022 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Art. N° 14 – Ley N° 8.072.

Organismo: Secretaría de Obras Públicas.

Obra: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS Y EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO PARA HABILITACIÓN DE POZO LEANDRO N. ALEM DE LA LOCALIDAD DE SALTA – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA.

Expediente N°: 125-137818/2021.

Localidad: Capital.

Municipio: Salta.

Departamento: Capital.

Procedimiento de Contratación: Adjudicación Simple art. N° 14 – Ley N° 8.072.

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado.

Fecha de Apertura: lunes 21 de marzo de 2022 – **Horas:** 10:00.

Lugar de Apertura: Ministerio de Infraestructura – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – Planta alta.

Plazo de Ejecución: 60 (sesenta) días corridos.

Presupuesto Oficial \$ 8.832.354,44 (pesos ocho millones ochocientos treinta y dos mil trescientos cincuenta y cuatro con cuarenta y cuatro centavos).

Precio del Legajo: \$ 9.000,00 (pesos nueve mil).

Consulta y Venta de Pliegos entre los días miércoles 09 de marzo de 2022 y martes 15 de marzo de 2022 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas y en la página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/>.

García, COORDINADOR GRAL. DE OBRAS

Valor al cobro: 0012 – 00004595
Fechas de publicación: 08/03/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092069

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 22638/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de material eléctrico para pozo N° 1 de Pichanal.

Expte. N°: 22638/22.

Destino: Pichanal, Salta.

Fecha de Contratación: 03/03/2022.

Proveedor: BP SA.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 03 de Marzo de 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00004636
Fechas de publicación: 08/03/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092158

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 264/2021
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc I.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 inc. I de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 264/2021 – Servicio de reparación de equipos médicos, según DI N° 3.035/22: MENDOZA BIOMEDICOS SA: renglones Nros. 1 y 2. Por un total de \$ 1.276.857,41 (pesos un millón doscientos setenta y seis mil ochocientos cincuenta y siete con 41/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos de Plan SUMAR.

Mangione, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO – Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN –
Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00004635
Fechas de publicación: 08/03/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092156

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 31/2022
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 15 inc. i.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 31/2022 – Adquisición de Inmunoglobulina IV, según DI N° 3.202/22 a la firma: DROGUERÍA LAR-POS: renglón N° 1 por un total de \$ 1.400.337,50 (pesos un millón cuatrocientos mil trescientos treinta y siete con 50/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

**Mangione, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO – Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN –
Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO**

Valor al cobro: 0012 – 00004634
Fechas de publicación: 08/03/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092153

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 24/2022
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 15 inc. i.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 24/2022 – Adquisición de Misoprostol – Diclofenac comprimidos, según DI N° 3.196/22 a la firma: FARMACIA SAN FRANCISCO: renglón N° 1 por un total de \$ 78.670,00 (pesos setenta y ocho mil seiscientos setenta con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

**Mangione, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO – Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN –
Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO**

Valor al cobro: 0012 – 00004633
Fechas de publicación: 08/03/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092152

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 171/2021
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 15 inc. I.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 171/2021 – Adquisición de insumos para equipos de climatización con destino a sectores varios solicitados por Mantenimiento, según DI N° 2.844/21 a la firma: REFRIGERACIÓN CERIDONO SRL: renglones Nros. 1, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18 y 19. Total adjudicado \$ 161.809,22 (pesos ciento sesenta y un mil ochocientos nueve con 22/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento.

Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00004632
Fechas de publicación: 08/03/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092150

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 183/2021
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 183/2021 – Adquisición de repuestos para ascensores solicitados por Mantenimiento del HPMI, según DI N° 2.894/21 a la firma: SAN JUAN ELECTRICIDAD – ROVI SRL: renglones Nros. 1, 2 y 3. Total adjudicado \$ 12.459,19 (pesos doce mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 19/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento.

Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00004630
Fechas de publicación: 08/03/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092148

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS – ENRIQUE VENTICOLA – EXPEDIENTE N° 0110328– 258442/2021–0

La Dirección General de Recursos Energéticos y Mineros, sita en Caseros N° 670, 1° piso, ciudad de Salta, hace saber que en expediente administrativo N° 0110328– 258442/2021–0 se ha dispuesto NOTIFICAR a Enrique Venticola DNI N° 8.283.776, el inicio del procedimiento de determinación de oficio de la deuda en concepto de regalías mineras del 3° trimestre del

2021, por la producción de áridos relevada en el punto de extracción según coordenadas: Latitud: 24°41'46.40" S, Longitud 65°23'37.13" O, para que dentro del término de diez (10) días formule por escrito su descargo y ofrezca o presente las pruebas que hagan a su derecho, bajo apercibimiento de proceder a determinar de oficio el monto impago a través de las atribuciones conferidas por la Ley N° 8.229 y Decreto N° 254/12.

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia.

SALTA, 21 de Febrero de 2022.

Madariaga, DIRECTOR GENERAL

Factura de contado: 0011 - 00008593
Fechas de publicación: 07/03/2022, 08/03/2022, 09/03/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100092118

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS - MATIAS VENTICOLA - EXPEDIENTE N° 0110328- 258394/2021-0

La Dirección General de Recursos Energéticos y Mineros, sita en Caseros N° 670, 1° piso, ciudad de Salta, hace saber que en expediente administrativo N° 0110328-258394/2021-0 se ha dispuesto NOTIFICAR a Matias Venticola DNI N° 29.336.823, el inicio del procedimiento de determinación de oficio de la deuda en concepto de regalías mineras del 3° trimestre del 2021, por la producción de áridos relevada en el punto de extracción según coordenadas: Latitud: 24°41'42.94" S, Longitud 65°23'39.56" O, para que dentro del término de diez (10) días formule por escrito su descargo y ofrezca o presente las pruebas que hagan a su derecho, bajo apercibimiento de proceder a determinar de oficio el monto impago a través de las atribuciones conferidas por la Ley N° 8.229 y Decreto N° 254/12.

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia.

SALTA, 21 de Febrero de 2022.

Madariaga, DIRECTOR GENERAL

Factura de contado: 0011 - 00008593
Fechas de publicación: 07/03/2022, 08/03/2022, 09/03/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100092117



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

FERDORA I – EXPTE. N° 24.155

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza, Secretaría de la suscripta, hace saber a los fines del art. 145 del CPC y C que la Sra. Silvia Rene Rodriguez, y Fernando Miguel Peral, en Expte. N° 24155, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de minerales diseminados de primera categoría de Cu, Zn, Ag, Au, que se ubica en el departamento La Poma, lugar Cobres, con una superficie de 246 ha, la mina se denominará Ferdora 1. A los fines de hacer saber a los Sres. superficiarios que se detallan a continuación:

Chiesa y Pittaluga, Francisco Vicente José–Augusto Aquiles Juan– Aida Amelia Amalia– Adela Lina– Yda Elsa Josefina– Alberto Constantino Gustavo y Ugo. Todos del citado apellido.

Chiesa y Cobianchi, Fernando Luis Aquiles Antonio– Olga Carolina María y Oscar Antonio José, todos del mismo apellido.

Riva y Chiesa, Celia Eugenia Rosalía.

Bollini Riva, Marta Haydee.

Pontiggia y Chiesa, Maria Carolina Adela.

Pedroni y Chiesa, Carlos José.

Pozzi Fausto.

Pozzi y Pichanti, Bruna Ana María.

Poss y Chiesa, Jorge Emilio Aquiles– Eduardo Alejandro Luis– Emilio Mario Franco– Luisa Elena Carla. Todos del citado apellido.

Descripción de coordenadas:

Y: 3.465.738,05	X: 7.382.185,49
Y: 3.465.738,05	X: 7.381.158,70
Y: 3.465.738,03	X: 7.381.158,70
Y: 3.465.738,03	X: 7.380.532,00
Y: 3.464.369,55	X: 7.380.532,00
Y: 3.464.369,55	X: 7.381.417,34
Y: 3.464.110,76	X: 7.381.417,34
Y: 3.464.112,76	X: 7.382.185,49

Superficie concedida: 246 ha 0809 m2.

Publicar tres veces en el plazo de quince días.

SECRETARÍA, 17 de Febrero de 2022.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002026

Fechas de publicación: 02/03/2022, 08/03/2022, 16/03/2022

Importe: \$ 1,470.00

OP N°: 400016713

SUCESORIOS

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán – Secretaría de la Dra. María José Deganutti, en los autos caratulados: **“CHACHAGUA, FELICIANO ANIBAL – ARREDONDO, AZUCENA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 18546-15”** cita por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.
SAN JOSÉ DE METÁN, 10 de Febrero de 2022.

Dra. María José Deganutti, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00008607
Fechas de publicación: 08/03/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092140

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur– Metán– Secretaría de la Dra. María José Deganutti en los autos caratulados: **“MONTENEGRO, MARÍA ISABEL S/SUCESORIO – EXPTE. N° 23.937/21”**, cita por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.
SAN JOSÉ METÁN, 24 de Febrero de 2022.

Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00008606
Fechas de publicación: 08/03/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092139

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Ivana Barroso, en el **“EXPTE. 50.836/20 CARATULADO: SUCESORIO DE ROMANO ERNESTO”**, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquese edictos por un (1) día en los diarios en el Boletín Oficial y El Tribuno. Fdo.: Dra. Griselda Nieto, Jueza; Dra. Ivana Barroso, Secretaria.
TARTAGAL, 10 de Noviembre de 2021.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00008604

Fechas de publicación: 08/03/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092137

El Dr. Tomas Lisardo Mendez Curutchet, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Beatriz Galindez, en autos caratulados: **"VELASQUEZ, MARIA ANTONIA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 753107/21"** cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesion, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial.
SALTA, 21 de Febrero de 2022.

Dra. María Beatriz Galindez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00008603
Fechas de publicación: 08/03/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100092136

El Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez Interino, Secretaría a cargo del/la autorizante, en los autos caratulados: **"GALARZA MAMANI, ROSA CRUZ MAMANI, NICOLAS S/SUCESORIO – EXPTE. N° 735.798/21"**, CITA por edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 28 de Diciembre de 2021.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011059
Fechas de publicación: 08/03/2022, 09/03/2022, 10/03/2022
Sin cargo
OP N°: 100092132

La Dra. Griselda Beatriz Nieto – Jueza de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, Secretaría de la Dra. Ivana Barroso, en los autos caratulados: **"SUCESORIO DE PEDRAZA, MARIO EDUARDO – EXPTE. N° 52.024 N°/21"**, CITA POR EDICTOS, que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios: el Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Griselda Beatriz Nieto –Jueza – y Dra. Ivana Barroso –

Secretaria.
TARTAGAL, 10 de Febrero de 2022.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00008597
Fechas de publicación: 07/03/2022, 08/03/2022, 09/03/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100092125

La Dra. Griselda Nieto Jueza Civil y Comercial Común de Primera Nominación, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Ivana Barroso - Circuncipcion Tartagal , en los autos caratulados: **"FARFAN GUILLERMO S/SUCESIÓN - EXPTE. N° 51556/21"**, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial (art. 2.340 CCyCN) citando a que todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión del causante Farfan Guillermo DNI N° 7.210.386 ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.
SALTA, 18 de Febrero de 2022.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00008590
Fechas de publicación: 07/03/2022, 08/03/2022, 09/03/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100092107

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza (I) del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: **"STEPHEN ROBERT, LEACH POR SUCESORIO - EXPTE N° 714691/20"**, resuelve citar por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 25 de Febrero de 2022.

Dra. Rubi Velazquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00008579
Fechas de publicación: 04/03/2022, 07/03/2022, 08/03/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100092065

La Dra. Griselda Beatriz Nieto - Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Primera

Nominación del Distrito Tartagal – Pcia. de Salta, Secretaría del Dr. Marcelo Alvarado, en los autos caratulados: **"JUAREZ MAXIMIANO APOLINAR POR SUCESORIO – EXPTE. N° 51.794/21"**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Fdo.: Dr. Marcelo Alvarado – Secretario.
TARTAGAL, 11 de Febrero de 2022.

Dr. Marcelo Amado Alvarado, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00008577
Fechas de publicación: 04/03/2022, 07/03/2022, 08/03/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100092062

El Dr. Tomás Lisardo Méndez Curutchet, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Beatriz Galindez, en los autos caratulados: **"FLORES, VICENTA POR SUCESORIO AB INTESTATO – EXPTE. N° 742654/21"**, CITA por edictos la publicación durante 1 (un) día en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derechos a los bienes del juicio sucesorio de la Sra. Vicenta Flores, DNI N° 9.478.254, ya sea como herederos o como acreedores para que lo acrediten dentro de los treinta días de la última publicación. Fdo.: Dr. Tomás Lisardo Méndez Curutchet, Juez; Dra. María Beatriz Galindez, Secretaria.
SALTA, 22 de Febrero de 2022.

Dra. María Beatriz Galindez, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002051
Fechas de publicación: 08/03/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400016744

La Dra. Catalina Gallo Puló, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Distrito Judicial Orán, Secretaría a cargo de la Dra. María Victoria Carabajal Nesteruk, en los autos caratulados: **"BURGOS, MODESTO RUBÉN SUCESORIO – EXPTE. N° 7774/21"**, cita y emplaza por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 22 de Diciembre 2021.

Dra. María Victoria Carabajal Nesteruk, SECRETARIA



Factura de contado: 0013 – 00002050
Fechas de publicación: 08/03/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400016743

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza; Secretaría de la Dra. Griselda Aguirre Barey del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, en los autos caratulados: **“ZARATE, ALBA BEATRIZ S/SUCESORIO – EXPTE. N° 601065/17”**, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores de la Sra. Alba Beatriz Zarate DNI N° 6.559.109, para que, dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (art. 2.340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por (1) día en el diario de mayor circulación comercial (art. 723, CPCC) y un (1) en el Boletín Oficial.
SALTA, 25 de Febrero de 2022.

Dra. Griselda Aguirre Barey, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002049
Fechas de publicación: 08/03/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400016742

La Sra. Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia de 11ª Nominación, Dra. María Fernanda Aré Wayar; Secretaria Actuante, en los autos caratulados: **“RIOJA FERNANDEZ, PEDRO ROBERTO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 733937/21”**, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de la persona que en vida se llamara Pedro Roberto Rioja Fernandez, DNI N° 92.021.012; ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CCyCN).
SALTA, 17 de Febrero de 2022.

José Félix Fernández, SECRETARIO INTERINO

Factura de contado: 0013 – 00002048
Fechas de publicación: 08/03/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400016741

La Sra., Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia de 9ª Nominación, Dra. María Magdalena Ovejero Paz; Secretaría del Dr. Fernando Schweitzer, en los autos caratulados: **“GUANTAY SEBASTIAN CELESTINO POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N°**

EXP – 717292/20”, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acredores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2.340 CCy C), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial (art. 723, CPCC) y un (1) en el Boletín Oficial.

SALTA, 19 de Noviembre de 2021.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0013 – 00002047
Fechas de publicación: 08/03/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400016740

La Dra. Olga Zulema Sapag – Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación Sur – Metán, Secretaría a cargo de la Dra. María Eugenia Poma, en los autos caratulados: **"AGUILAR, VICTOR; HERNANDO, LUISA POR SUCESORIO" – EXPEDIENTE N° 22048/18**" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la publicación los acrediten conforme en el art. 2.340 segundo párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación. Publíquese en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, durante un (1) día.

SAN JOSÉ DE METÁN – SALTA, 09 de Febrero de 2022.

Dra. María Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002046
Fechas de publicación: 08/03/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400016739

El doctor Gabriel Chiban, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Secretaría de la Suscripta, en los autos caratulados: **"RUJIZ, VITERVA BALDOMERA S/SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 749.488/21"**, ORDENA la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. Gabriel Chiban, Juez.

SALTA, 09 de Febrero de 2022.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002045
Fechas de publicación: 08/03/2022, 09/03/2022, 10/03/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400016738

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia de 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. María José Araujo, en los autos caratulados: "**CHILIGUAY, LAZARO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 069749/03**", cita mediante edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 del CPCC), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días (30) de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 02 de Marzo de 2022.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002044
Fechas de publicación: 08/03/2022, 09/03/2022, 10/03/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400016737

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur –Metán– Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados: "**RAMOS, ALEJANDRO JAVIER VS. ALVARADO SILVESTRE BENITO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES –C– EXPTE. N° 23.960/21**" cita al Sr. Silvestre Benito Alvarado y/o Silvestre Alvarado Villegas y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho al inmueble urbano –Nomenclatura Catastral: Matrícula 1526, Sección A– Manzana 44– Parcela 6 ubicado en la ciudad de San José de Metán para que en el término de seis días contados a partir desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial (art. 343 in fine del CPCC). Cítese por edictos que se publicarán por el término de cinco días (art. 145 y 146 del CPCC) en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Firmado: Dra. Nelly Elizabeth García. Secretaria.
SAN JOSÉ DE METÁN, 03 de Febrero de 2022.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00008605
Fechas de publicación: 08/03/2022, 09/03/2022, 10/03/2022, 11/03/2022, 14/03/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100092138

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de Primera Instancia Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Secretaria de la Dra. María Candelaria Zenteno, hace saber por dos días que en los autos caratulados: **"OLIVERA, CÉSAR – QUIEBRA DIRECTA – EXTE. N° EXP 626.413/18"**, se ha presentado INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN en los términos del art. 218 de la LCQ, y se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes.
SALTA, 23 de Febrero de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00008613
Fechas de publicación: 08/03/2022, 09/03/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100092155

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Ma. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **"ACOSTA GUTIERREZ, JOSÉ MARIANO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 765.718/22"** hace saber que en fecha 3 de marzo de 2022 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA del Sr. José Mariano Acosta Gutierrez, DNI N° 28.071.946, CUIL N° 20-28071946-4, con domicilio real en manzana 481 "A", casa 13, barrio El Huaico y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta Ciudad. Se ha fijado el 10 de marzo de 2022 a horas 09:30 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B")**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ), La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 3 de Marzo de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Ma. Cadelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00004625
Fechas de publicación: 08/03/2022, 09/03/2022, 10/03/2022, 11/03/2022, 14/03/2022
Importe: \$ 3,535.00
OP N°: 100092134

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "**JUAREZ, GABRIEL MARCOS – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP 765538/22**", ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 16/02/22 en el que se hizo saber que en fecha 16/02/22 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA del Sr. Gabriel Marcos Juárez, DNI N° 24.616.868, CUIL N° 20-24616868-8, con domicilio real en Vicente López N° 1364, Villa Belgrano y domicilio procesal en Reyes Católicos N° 1489, ambos de esta Ciudad.** En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 02 de marzo de 2022 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el CPN Antonio R. Llimós, DNI N° 11.539.438, matrícula N° 2074, domiciliado en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 18:00 a 20:00 horas en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 18 de abril de 2022 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 01 de junio de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 29 de julio de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 03 de Marzo de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00004622
Fechas de publicación: 07/03/2022, 08/03/2022, 09/03/2022, 10/03/2022, 11/03/2022
Importe: \$ 2,803.50
OP N°: 100092122

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "**FRÍAS, MARCIA LORENA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 765.722/22**" hace saber que en fecha 02 de marzo de 2022 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Marcia Lorena Frías, DNI N° 33.713.870, CUIL N° 27-33713870-0, con domicilio real en calle Las Cigüeñas N° 3072, barrio Solis Pizarro y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta Ciudad.** Se ha fijado el **09 de marzo de 2022 a horas 09:00** para que tenga lugar el **sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B")**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. **INTIMAR** a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán

ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 02 de Marzo de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira – SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00004597
Fechas de publicación: 04/03/2022, 07/03/2022, 08/03/2022, 09/03/2022, 10/03/2022
Importe: \$ 3,325.00
OP N°: 100092071

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría del Dr. Leandro Ciociano, en autos caratulados: **"ABAN MARISCAL, CHRISTIAN JOSE POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 758950/21"**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: **1) Hacer conocer el estado de quiebra de CHRISTIAN ABAN MARISCAL DNI 32.617.277, con fecha 12/08/2021**, con domicilio real en Avda. Chile N° 120 Campo Quijano, y procesal constituido en calle Pueyrredon N° 517, de esta Ciudad. **2) Ordenar al fallido** y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. **3) Hacer conocer** la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. **4) Hacer saber** que se ha fijado el día **9 de marzo de 2022** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de **verificación**, **5) El día 25 de abril de 2022** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el **Informe Individual** de Créditos (arts. 14 inc. 9°, 35 y cctes. de la LCQ). **6) El día 8 de junio de 2022** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del **Informe General** por parte de la Sindicatura. **7) Que ha sido designado Síndico la CPN ROCIO SELENE ASTUDILLO quien se posesionó el día 29/12/2021, aceptando el cargo de Síndico** y manifestando que atenderá a los fines de la verificación de créditos en el domicilio de Los Mandarinos N° 384 Tres Cerritos los días **martes, miércoles y jueves de 18:00 a 20:00 horas**. **8) Asimismo se hace saber** que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 3.300 (10% SMVM).

SALTA, 24 de Febrero de 2022.

Leandro Andres Ciociano, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 – 00004587
Fechas de publicación: 03/03/2022, 04/03/2022, 07/03/2022, 08/03/2022, 09/03/2022
Importe: \$ 5,425.00
OP N°: 100092038

EDICTOS JUDICIALES

La doctora Catalina Gallo Pulo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial

de Segunda Nominación, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría del doctor Federico García, en los autos caratulados: **"HSBC BANK ARGENTINA S.A. C/GAETE, LADISLAO CATALINO S/EJECUCIÓN PRENDARIA – EXPTE N° 7266/19"**, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un (1) día en un diario de circulación masiva en la Provincia de Salta al señor Ladislao Catalino Gaete, DNI N° 14.823.468 a comparecer a juicio dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (art. 343, 2º parte del CPCC).

ORÁN, 09 de Diciembre de 2021.

Dr. Federico García, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00008610
Fechas de publicación: 08/03/2022, 09/03/2022, 10/03/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100092145

La Dra. María Mercedes Cabrera, Jueza de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Ana María Borkoski Barreiro, en **"EXPTE. N° 750065/21, CARATULADO: MAMANI MIRTA MARIANA POR ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE"**, hace saber que se ha iniciado juicio de cambio de nombre de la Sra. Mirta Mariana Mamani, DNI N° 16.883.542, quien pretende suprimir el apellido paterno "MAMANI" y reemplazarlo por el apellido materno "CARRASCO", a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado, dentro de los quince días contados a partir de la última publicación, (art. 70 CCyC). Publicación: publíquese en un diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses.

SALTA, 15 de Diciembre de 2021.

Dra. Maria Mercedes Cabrera, JUEZA – Dra. Ana M. Borkoski Barreiro, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100010995
Fechas de publicación: 08/02/2022, 08/03/2022
Sin cargo
OP N°: 100091571

La Dra. Inés del Milagro, Villa Nougues – Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. María José Romera, en los autos caratulados: **"PATIÑO LLAYA, SARA RAQUEL POR ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE – EXPTE. N° 734177/21"**, CITA por edictos que publicarán el pedido de cambio de nombre de Patiño Llaya, Sara Raquel, DNI N° 45.439.722 en el Boletín Oficial de la Provincia una vez por mes por el lapso de dos meses a fin de que terceros interesados puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado, dentro de los 15 (quince) días contados a partir de su última publicación. Fdo.: Dra. Inés del Milagro, Villa Nougues, Jueza; Dra. María José Romera, Secretaría.

SALTA, 24 de Febrero de 2022.

Edición N° 21.186
Salta, martes 8 de marzo de 2022
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Dra. Inés Villa Nougués, JUEZA; Dra. María José Romera, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00002052
Fechas de publicación: 08/03/2022, 11/04/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 400016745



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

5Tau SAS

Por instrumento privado, de fecha 14 de febrero de 2022 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada 5Tau SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Pueyrredón N° 957 casa 3, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socio: Luciano Sorrentino, DNI N° 33.661.677, CUIT N° 20-33661677-9, de nacionalidad argentino, nacido el 13 de octubre de 1988, profesión: ingeniero en informática diseñador gráfico, estado civil: soltero, con domicilio de la calle Pueyrredón N° 957 casa 2, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, República Argentina.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. Las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante.

Capital: \$ 200.000 (pesos doscientos mil), representado por 2.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 con derecho a un voto por acción, suscriptas por Luciano Sorrentino. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 % y el saldo en un plazo de dos años.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** Administrador Titular: Alba Luz Torres Tamer, DNI N° 10.582.723, construyendo domicilio especial en la calle Pueyrredón N° 957 casa 3, de la ciudad de Salta, provincia de Salta. Administrador Suplente: Luciano Sorrentino, DNI N° 33.661.677, constituyendo domicilio especial en la calle Pueyrredón N° 957 casa 3, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00008618
Fechas de publicación: 08/03/2022

GRANJA DON CHACHO SAS

Por instrumento privado, de fecha 14 de febrero de 2022 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada GRANJA DON CHACHO SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Manuel J Castilla N° 12, Villa Balcón, Cerrillos, provincia de Salta.

Socios: Guillermo Joaquín Aguilera Torres DNI N° 36.791.681 CUIT N° 20-36791681-9, de nacionalidad argentina, nacido el 17/05/1992, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio real en la calle Pedro Peretti N° 113, Cerrillos Salta, de la República Argentina.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349: dedicarse a la compra, venta, consignación, cría, invernada, mestización y cruce de ganado vacuno, caballar, ovino o porcino, con engorde a corral y/o a campo abierto, explotación de cabañas y criaderos, su faena a través de establecimientos autorizados a esos efectos. Como así también la explotación integral y en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos y forestales, propios y/o de terceros, acopio de granos, cereales, oleaginosas, frutas, legumbres, verduras y hortalizas, su acondicionamiento, transformación, fabricación y/o procesamiento. Asimismo, podrá efectuar la comercialización en todas sus formas, importación y exportación de los productos, subproductos y derivados obtenidos en las actividades reseñadas. Desarrollar la actividad de matarife abastecedor. Asimismo podrá comercializar al por mayor y/o menos comestibles, alimentos. Bebidas alcohólicas o no, productos de limpieza, de tocador y de higiene personal, artículos de almacén, golosinas, tabaco y cigarrillos. Como así también compra, venta, fraccionamiento, molienda, trituración, elaboración, envasado, embalado, depósito y distribución de mercaderías y productos de especias, forrajes, semillas de forrajes y sus derivados; transporte con vehículos propios o de terceros, dedicados al transporte de cargas en general, dentro del país y desde y hacia el exterior y todas las actividades complementarias o conexas, de publicidad y difusión de una marca propia o de terceros debidamente autorizada. También podrá recibir u otorgar representaciones, comisiones o consignaciones de los productos o servicios que comercializa.

Capital: \$ 500.000 (pesos quinientos mil), representado por 5.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 con derecho a un voto por acción, suscriptas por Guillermo Joaquín Aguilera Torres. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 % y el saldo en un plazo de dos años.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** Administrador Titular: Guillermo Joaquín Aguilera Torres DNI N° 36.791.681, constituyendo domicilio en la calle Manuel J Castilla 12, Villa Balcón, Cerrillos, provincia de Salta. Administrador Suplente:

Sra. Mariana del Valle Torres, DNI N° 23.003.345, constituyendo domicilio especial en la calle Manuel J Castilla N° 12, Villa Balcón, Cerrillos, provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del cierre del Económico: 31 de diciembre.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00008615

Fechas de publicación: 08/03/2022

Importe: \$ 3,941.00

OP N°: 100092161

ASAMBLEAS COMERCIALES

SANATORIO SAN ROQUE SA

Convócase a los señores accionistas de Sanatorio San Roque SA a participar de la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a realizarse de manera virtual el **DÍA 29 DE MARZO DEL 2022**, transmitida via skype desde la sede social con domicilio en avenida Reyes Católicos N° 1518 de esta ciudad, a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º) Consideración de la documentación indicada en el artículo 234, inciso 1º, de la Ley N° 19.550, correspondientes al Ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2021.

3º) Consideración y destino de los resultados del Ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2021.

4º) Consideración de la gestión del Directorio.

5º) Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2021.

Nota: para obtener credenciales de acceso, favor de enviar correo electrónico solicitándolas secdirectorio@sanatoriosanroquesa.com.ar.

Dra. Silvia Ramos Figueroa, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 - 00008600

Fechas de publicación: 04/03/2022, 07/03/2022, 08/03/2022, 09/03/2022, 10/03/2022

Importe: \$ 5,950.00

OP N°: 100092128

SAETA SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR

Sociedad Anónima de Transporte Automotor - (SAETA SA) Convoca **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** para el **DÍA 18 DE MARZO DE 2022**, a la hora 15:00, en el domicilio de la

sede social sito en Av. Los Incas s/N° Centro Cívico Grand Bourg de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta; y para el caso de fracasar la primer convocatoria se fija la segunda convocatoria a la hora 16:00 en la misma fecha y en la sede social antes mencionada para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Tratamiento de la transferencia de la Unidad KAX-948 a la Municipalidad de Campo Quijano – Salta.

Nota: para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad para el registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas con tres (3) días hábiles de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Dra. María Silvina Gonzalez, GERENTE LEGAL

Factura de contado: 0011 – 00008595
Fechas de publicación: 04/03/2022, 07/03/2022, 08/03/2022, 09/03/2022, 10/03/2022
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100092120

AVISOS COMERCIALES

LA MORALEJA SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Asambleas Generales Ordinarias de fecha 22 de marzo y 26 de octubre, ambas del año 2021, los accionistas de la sociedad LA MORALEJA SA, designaron al directorio, el cual se encuentra conformado de la siguiente manera: Directores Titulares: Eduardo Raúl Harosteguy, DNI N° 12.578.282 (en carácter de PRESIDENTE); Andrea Valeria Locasale, DNI N° 23.602.351; Roberto Hugo Puentes, DNI N° 13.130.434; Martín Horacio Menéndez, DNI N° 10.910.678; y Juan Sanchis Gurisich, DNI N° 42.933.723; y Directores Suplentes: Jorge Daniel Galiano, DNI N° 12.536.691; y José Pablo Cóceres, DNI N° 23.376.961, todos los cuales han constituido domicilio a estos efectos en ruta provincial N° 5, km 155 de la localidad de Luis Burela, provincia de Salta y permanecerán en sus cargos hasta la celebración de la Asamblea que considere los Estados Contables que cierran el próximo 31/12/2023.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00008620
Fechas de publicación: 08/03/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100092170



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS PROFESIONALES

ASOCIACIÓN DE GASTROENTEROLOGÍA HEPATOLOGÍA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA DE SALTA

El **DÍA 31 DE MARZO DE 2022**, a las 20:00 horas, en calle Alvear N° 1310 de esta Ciudad de Salta, se celebrará la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de la Asociación de Gastroenterología Hepatología y Endoscopia Digestiva de Salta en conformidad por lo expuesto por el artículo 39 del Estatuto Social y de acuerdo con el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación del presidente de la Asamblea y dos socios para firmar el Acta.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Elección y renovación de Comisión Directiva.
- 4) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Informe del Órgano de Fiscalización.

Dr. Salim Nicolas, PRESIDENTE – Dr. Salvadores Rubén, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00008617
Fechas de publicación: 08/03/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100092163

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES PARA MÉDICOS DE SALTA

Resol. 021/2022 (Anexo I).

El Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.556 y modificatorias, convoca a sus afiliados – activos y pasivos – a **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**, a celebrarse el día **01 DE ABRIL DE 2022** a las 19:00 horas en primera convocatoria, y a las 20:00 horas en segunda convocatoria para el tratamiento de los puntos del orden del día de Asamblea, en el Salón del Círculo Médico de Salta, sito en calle Urquiza N° 153, Salta Capital. La Asamblea dará comienzo a las 20:00 horas, constituido el quórum respectivo con los miembros que concurran hasta el horario de segunda convocatoria indicado, y a fin de considerar el siguiente;

Orden del Día

- 1) Elección de dos (2) afiliados para refrendar el Acta de la Asamblea.
- 2) Criterio de variación del valor del Módulo Previsional – art. 33 último párrafo Ley N° 6.556/89.

Notas:

1– artículo 22 Ley N° 6.556/89 modificada parcialmente por Ley N° 6.787/95 y por Ley N° 7.507/08: el quórum para la Asamblea será la mitad de los integrantes del padrón respectivo, pero se constituirá (1) una hora después, con el número de miembros que concurran. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría, teniendo el Presidente voto solo en caso de empate.

2 – Para asistir, participar y votar en la Asamblea, el afiliado deberá tener abonados a la Caja, la totalidad de aportes – art. 33° Apto. a) y b) de la Ley N° 6.556/89 c/modific. por

Ley N° 6.787/95 – devengados hasta el mes de diciembre de 2021 inclusive, haya suscripto o no planes de pago.

3 – Por informes, dirigirse al domicilio electrónico de la Caja, institucional@cjpm.org.ar.

Dr. Enzo Triggiano, VICEPRESIDENTE – Dr. Víctor Linares Rodríguez, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00008598
Fechas de publicación: 07/03/2022, 08/03/2022, 09/03/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100092126

ASAMBLEAS CIVILES

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE IRUYA

El Presidente de la Comisión Administradora del Centro de Jubilados y Pensionados de Iruya sito en calle San Martín s/número en Iruya, convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para la RENOVACIÓN TOTAL DE AUTORIDADES de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización, día **15 DE MARZO DE 2022**, a horas 10:30, la que se realizará con los presentes, siendo válidas las resoluciones allí, acto que se llevará a cabo en la misma sede, sita en calle San Martín sin número del pueblo de Iruya.

Lucilo Faustino Velazquez, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00008626
Fechas de publicación: 08/03/2022
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100092184

CLUB ATLÉTICO SAN JOSÉ

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Club Atlético San José, convoca a sus asociados a participar de la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a efectuarse el día **DOMINGO 13 DE MARZO de 2022**, a horas 18:00 en la sede de la Institución, sita en calle barrio Solidaridad manzana 436C lote 25, Salta Capital, para tratar el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Tratamiento y consideración de Balance Memoria, Inventario 2016 a 2020 e Informe del Org. de Fiscalización 2016 a 2020.
- 2) Elección de autoridades.

Diego Araujo, PRESIDENTE

Factura de contado: 0013 - 00002043
Fechas de publicación: 08/03/2022
Importe: \$ 420.00
OP N°: 400016736

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.182 DE FECHA 02/03/2022

SECCIÓN ADMINISTRATIVA
DECISIONES ADMINISTRATIVAS
DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 152
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

- Pág. N° 8
OP N° 100040758

Donde Dice:

(3° Párrafo) Que la Dirección de Asuntos Jurídicos... a la renuncia por jubilación del Sr. Juan Carlos Pastrara, contarme se acredita a fs. 20;

Debe Decir:

(3° Párrafo) Que la Dirección de Asuntos Jurídicos... a la renuncia por jubilación del Sr. Juan Carlos Pastrana, conforme se acredita a fs. 20;

La Dirección

Recibo sin cargo: 100011060
Fechas de publicación: 08/03/2022
Sin cargo
OP N°: 100092167

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 965.556,01
Recaudación del día: 7/3/2022	\$ 17.832,50
Total recaudado a la fecha	\$ 983.388,51

Fechas de publicación: 08/03/2022
Sin cargo
OP N°: 100092185

Edición N° 21.186
Salta, martes 8 de marzo de 2022
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



CIUDAD JUDICIAL	
Saldo anual acumulado	\$ 79.047,50
Recaudación del día: 07/03/2022	\$ 3.430,00
Total recaudado a la fecha	\$ 82.477,50

Fechas de publicación: 08/03/2022
Sin cargo
OP N°: 400016751

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Casa Central:

Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780

mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Of. de Servicios - Ciudad Judicial:

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

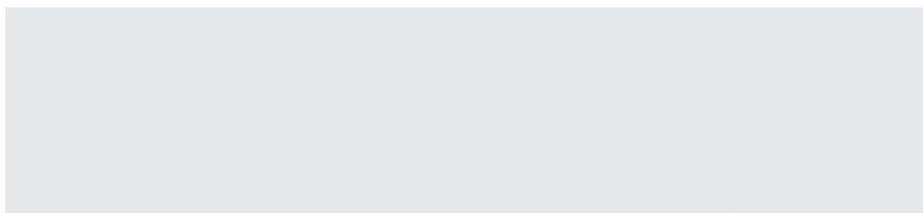
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



@boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar